



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 02 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 229/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita dejar sin efecto la designación del Ingeniero Guillermo MABE SOLA, efectuada por la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior, como Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Mecánica de los Fluidos (Área Térmica) de la especialidad Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja girar las actuaciones a la Comisión de Enseñanza, con el fin de dejar sin efecto la designación del Ingeniero Guillermo MABE SOLA, mencionada en el Visto, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 898 – Anexo VIII, Artículo 38.

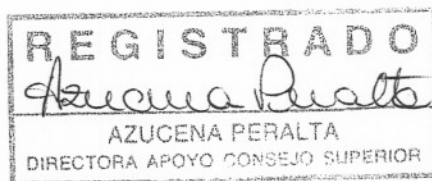
Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando se deje sin efecto la designación a la que se refiere el Considerando anterior, la que figura en la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto en la Facultad Regional Bahía Blanca, la designación del Ingeniero Guillermo MABE SOLA (D.N.I. N° 27.195.156 – Legajo UTN N° 45.806) como Ayudante de Primera Ordinario en la asignatura Mecánica de los Fluidos (Área Térmica) de la especialidad Ingeniería Mecánica, con UNA (1) dedicación simple, que figura en la Resolución N° 409/2006 del Consejo Superior.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1717/2006

rbg



Ing. HECTOR CARLOS BOTTO
RECTOR


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento